

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

94

## VALDEOLMOS-ALALPARDO

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Decreto de Alcaldía, de 21 de octubre de 2020, por el que se convoca una beca de colaboración para la preparación de pruebas selectivas de acceso a plazas convocadas por cualquier Administración Pública, incluidos todos los entes del sector público (artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre) y de la Unión Europea en el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/529433>)

BDNS: 529433

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán participar en la convocatoria de esta beca aquellos opositores mayores de 17 años, que se encuentren empadronados en Valdeolmos-Alalpardo con una residencia continuada durante los últimos doce meses, contados desde la presentación de la solicitud, que estén en posesión del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Grados Superiores de Formación Profesional o cualquier otro Grado Universitario, que tengan nacionalidad española o de países de la UE, y que se encuentren matriculados en la correspondiente oposición o acrediten mediante certificado estar realizando su preparación en centro o preparador perteneciente al correspondiente cuerpo administrativo. Así mismo, Una vez publicada en los boletines oficiales correspondientes, deberá entregar copia autenticada de su solicitud y de la presentación a los exámenes y pruebas cuando estas sean convocadas.

El becario seleccionado queda obligado a realizar su preparación y estudio de modo presencial en la Sala de lectura del Ayuntamiento, durante un tiempo mínimo presencial de 19 horas semanales, en jornada de tarde. Durante su permanencia en la Sala, debe colaborar en el control y recogida de las fichas de datos de los usuarios (con finalidad de encuesta), orientación a los usuarios, exigencia del cumplimiento de normas de seguridad sanitaria y otras tareas similares, que pueda encomendarle la Concejalía, en dicha Sala.

Segundo. *Objeto.*—La presente convocatoria tiene por objeto convocar en régimen de concurrencia competitiva una beca de colaboración para la preparación de pruebas selectivas de acceso a plazas convocadas por cualquier Administración Pública, incluidos todos los entes del sector público (art. 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre) y de la Unión Europea.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Aprobadas por acuerdo de Pleno de 7 de octubre de 2020, publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<http://sede.valdeolmos-alalpardo.org/>).

Cuarto. *Cuántía.*—La dotación económica máxima de esta beca única será de 12.000 euros, a razón de 4.000 euros brutos anuales, con abono bimensual, durante todo el período subvencionable: Un año, prorrogable anualmente hasta una duración máxima total de 3 años.

Quinto. *Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*—Treinta días hábiles partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las solicitudes, con la documentación exigida, habrán de presentarse en por sede electrónica (<http://sede.valdeolmos-alalpardo.org/>) o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento.

Sexto. *Otros datos.*—Para poder ser admitidos a la convocatoria la solicitud, cumplimentada según el formulario publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica (o página web), habrá de ser acompañada de la documentación especificada en la base tercera.2

Valdeolmos-Alalpardo, a 22 de octubre de 2020.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Medranda Rivas.

(03/30.678/20)

